I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 01.09.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 45129263 del 27 de Agosto de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 9234

AUTORIZASE Licencia Médica a la Sra. Jilaime Carmona González, C.I. 16.442.929-6, Enfermera del Centro Salud Familiar Carén, por 04 días, desde el 26 de Agosto de 2014 y hasta el 29 de Agosto de 2014.

ALCAI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc Remuneraciones y Personal.
- Interesado.